CONTRATO
SUMINISTRO DE EXTINTORES, CAMILLAS Y BOTIQUINES
SUSCRITO ENTRE

De una parte: **RAFAEL MARIA MURILLO MENA** identificado con cédula de ciudadanía número 11.799.737, en su calidad de Rector de la Institución Educativa JUAN XXIII, nombrado para el efecto mediante Resolución No. 6077-6 del 29 de noviembre de 2023 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015; Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos; quien para efectos del presente contrato se denomina **EL FONDO**, y, por la otra:
PROVEEDOR: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANSERMA CALDAS
IDENTIFICACIÓN: NIT. 890805467 - 0
DIRECCIÓN: CR 4 18 33, ANSERMA
TELÉFONO: 310 423 77 67
FECHA: 30 de septiembre de 2026
OBJETO: Suministro de elementos para la prevención, atención y respuesta ante situaciones de emergencia, consistente en camillas, botiquines, botiquín tipo maleta, conos de señalización y demás elementos de seguridad; así como la recarga y mantenimiento de extintores existentes y el suministro de dos (2) extintores nuevos tipo ABC de diez (10) libras, destinados a fortalecer las condiciones de seguridad, prevención y gestión del riesgo en las diferentes áreas de la Institución Educativa Juan XXIII del municipio de Anserma, Caldas, para el fortalecimiento del Proyecto de Prevención de Riesgos y Desastres, como proyecto pedagógico transversal.
PRODUCTOS A SUMINISTRAR: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista suministrará a la institución los siguientes productos y/o bienes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CAMILLAS PLÁSTICAS COMPLETAS	8	$200.000	$1.600.000
2	RECARGAS DE EXTINTORES ABC DE 10 LIBRAS	9	$22.000	$198.000
3	BOTIQUINES X 18 ELEMENTOS	9	$32.000	$288.000
4	CONOS DE SEÑALIZACIÓN REFLECTIVO 45CM	4	$35.000	$140.000
5	BOTIQUÍN MALETA	1	$100.000	$100.000
6	EXTINTORES NUEVOS ABC DE 10 LIBRAS	2	$54.000	$108.000
VALOR TOTAL				**$2.434.000**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga para con el Fondo de Servicios Educativos de la institución, a:

a) Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, los productos y/o bienes objeto de compra.
b) Garantizar la calidad de los productos y/o bienes suministrados.
c) Responder y reponer los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad

VALOR TOTAL: El fondo ha destinado un presupuesto para la contratación por un monto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00 M.C. ($2,434,000.00).

FORMA DE PAGO: Un sólo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los productos y/o bienes solicitados.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 01 mes.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El contrato se pagará con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, Rubro: Acciones De Mejoramiento A La Gestión Escolar Y Académica, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000006 del 25 de septiembre de 2026.

SUPERVISOR: RUBÉN DARÍO CEBALLOS MEJÍA - C.C. 16.073.114

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El presente contrato se rige por el manual de contratación de la institución aprobado mediante acuerdo del consejo directivo, según lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y los artículos 2.3.1.6.3.5 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015.

AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL E INHABILIDADES: El proveedor, contratista para todos los efectos del presente documento, declara que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley para contratar con el Estado y que durante la ejecución de este no existe ninguna relación laboral que implique subordinación, cumplimiento de jornada ni pago de salarios o prestaciones.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener la institución educativa libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LIQUIDACIÓN: Se hará dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo contractual.

Con la firma del presente documento dejamos constancia de aceptación del contenido de este.

_____
RAFAEL MARIA MURILLO MENA
Contratante

_____
CARLOS ALBERTO CASTRILLON RESTREPO
Representante legal
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ANSERMA CALDAS